CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DEL INTERIOR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **siete días del mes de abril del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados Resolución N° 155/14 del Ministerio del Interior de fecha 19 de marzo de 2014 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas presentadas; correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014 para la "Adquisición de Cubiertas para Vehículos Pertenecientes al Ministerio del Interior"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si las ofertas han cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 270.642**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 116/2014** de fecha 11 de febrero de 2014.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 08/2014,** realizada en fecha 28 de febrero de 2014, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al presente acto con la apertura de sobres, conteniendo las ofertas técnicas y económicas, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*DAN & KAR S.A.*	*80020482-4*	*76.238.000*	*SI*	*SI*	*SI*
2	*PLUSCAR S.A.*	*80019867-0*	*83.340.000*	*SI*	*SI*	*SI*
3	*YHAGUY REPUESTOS S.A.*	*80024884-8*	*107.834.820*	*SI*	*SI*	*SI*
4	*CASA J. GÓMEZ S.R.L.*	*80002438-9*	*79.108.000*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones:
*La representante de la empresa **YHAGUY REPUESTOS S.A., Sra. Giselle Ortiz Aranda con C I N° 4.630.246**, deja constancia en acta que la empresa **DAN & KAR S.A.** no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente fechada, presentando esta con fecha 24 de febrero teniendo que ser la fecha de la apertura.*

- *La empresa DAN & KAR S.A., presenta la constancia del SIPE N° 1286101 de fecha 27/02/2014.*
- *La empresa PLUSCAR S.A., presenta la constancia del SIPE N° 1286153 de fecha 27/02/2014.*
- *La empresa YHAGUY REPUESTOS S.A., presenta la constancia del SIPE N° 1285314 de fecha 21/02/2014.*
- *La empresa CASA J. GÓMEZ S.R.L., presenta la constancia del SIPE N° 1286149 de fecha 27/02/2014.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 155/14, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta establecidos en la Carta Invitación:

0339

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DAN & KAR S.A.	CASA J. GÓMEZ S.R.L.	PLUSCAR S.A.	YHAGUY REPUESTOS S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple**	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DAN & KAR S.A.**	**CASA J. GÓMEZ S.R.L.**	**PLUSCAR S.A.**	**YHAGUY REPUESTOS S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
III. Otros documentos.	**DAN & KAR S.A.**	**CASA J. GÓMEZ S.R.L.**	**PLUSCAR S.A.**	**YHAGUY REPUESTOS S.A.**
- Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Certificado DOT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Certificación ISO 9001	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Representante y/o Distribuidor Autorizado (Adenda N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitados en la Carta Invitación, se puede constatar lo siguiente:

(*) Con relación a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la firma **DAN & KAR S.A.**, se constata que en la misma ha existido un error en cuanto a la fecha, ya que se visualiza "28 de febrero de 2014", y posteriormente la fecha "24 de febrero de 2014". En ese sentido, se procedió a solicitar aclaración respecto a dicha situación, conforme a la Nota DUOC N° 183/2014 de fecha 04 de abril de 2014, en el plazo de 24 hs. (días hábiles) de haber recibo la mencionada solicitud de aclaración. Al respecto, dicha firma remite la Nota de fecha 07 de abril de 2014, en la que menciona: *"En relación a la aclaración solicitada, aclaramos lo siguiente: - La fecha en la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas válida es la que encabeza la misma (28 de febrero de 2014) y debía ser la misma al pie de la declaración jurada, pero por un error involuntario debido al cambio en la fecha de apertura de la oferta se imprimió dicha declaración con fecha 24 de febrero al pie de la misma.."*.

Teniendo en cuenta la aclaración remitida por la firma **DAN & KAR S.A.** como respuesta, y lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 26 Evaluación de Ofertas, tercer párrafo, que menciona: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*, y así mismo, en su correspondiente Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (folio N° 4 de su Oferta), último párrafo, que expresa: *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo*

0338

indicado en el punto 16 del anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el garante a más tardar en la fecha indicada...", se considera válida dicha documentación.

(**) Se constata en la oferta presentada por la firma **CASA J. GÓMEZ S.R.L.**, en el **Ítem N° 6** de su correspondiente Formulario de Oferta que cotiza **"Cubiertas 235/70R 16"** (folio N° 2 de su Oferta), como así también en las Especificaciones Técnicas presentadas por la misma (folio N° 3 de su Oferta), debiendo ser lo correcto, **Ítem N° 6 "Cubiertas 235/75 R16"**. Considerando lo expuesto, se recomienda descalificar a la firma **CASA J. GÓMEZ S.R.L.**, por no cumplir con la presentación del Formulario de Ofertas y Especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto precedentemente, se constata que las firmas **DAN & KAR S.A.**, **PLUSCAR S.A.** e **YHAGUY REPUESTOS S.A.**, **"CUMPLEN"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Por otro lado, la firma **CASA J. GÓMEZ S.R.L. "NO CUMPLE"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial por presentar el Formulario de Ofertas modificado en el Ítem N° 6.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de carácter formal, se menciona lo siguiente:

- Por Nota DUOC N° 146/2014 de fecha 19 de marzo de 2014 se solicitó aclaraciones y documentaciones de carácter formal a la firma **DAN & KAR S.A.**, a ser presentadas en un plazo de 2 días hábiles de haber recibido dicha solicitud. La firma mencionada remite la respuesta y documentaciones solicitadas por Nota, ingresada en fecha 21 de marzo de 2014.
- Por Nota DUOC N° 148/2014 de fecha 19 de marzo de 2014 se solicitó aclaraciones y documentaciones de carácter formal a la firma **PLUSCAR S.A.**, a ser presentadas en un plazo de 2 días hábiles de haber recibido dicha solicitud. La firma mencionada remite la respuesta y documentaciones solicitadas por Nota, ingresada en fecha 24 de marzo de 2014.
- Por Nota DUOC N° 149/2014 de fecha 19 de marzo de 2014 se solicitó aclaraciones y documentaciones de carácter formal a la firma **YHAGUY REPUESTOS S.A.**, a ser presentadas en un plazo de 2 días hábiles de haber recibido dicha solicitud. La firma mencionada remite la respuesta y documentaciones solicitadas por Nota, ingresada en fecha 21 de marzo 2014.
- Por Nota DUOC N° 147/2014 de fecha 19 de marzo de 2014 se solicitó aclaraciones y documentaciones de carácter formal a la firma **CASA J. GÓMEZ S.R.L.**, a ser presentadas en un plazo de 2 días hábiles de haber recibido dicha solicitud. La firma mencionada remite la respuesta y documentaciones solicitadas por Nota, ingresada en fecha 24 de marzo 2014.

Por lo expuesto precedentemente, se resume que las firmas **DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A. y CASA J. GÓMEZ S.R.L., "CUMPLEN"** con los documentos formales solicitados en la Carta Invitación que rige al presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiero.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*DAN & KAR S.A.*	*76.238.000.-*
2	*CASA J. GÓMEZ S.R.L.*	*79.108.000.-*
3	*PLUSCAR S.A.*	*83.340.000.-*
4	*YHAGUY REPUESTOS S.A.*	*107.834.820.-*

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que todos los oferentes, presentan bienes de origen extranjero, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 162/2014 de fecha 04 de marzo de 2014, remitió las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A. y CASA J. GÓMEZ S.R.L.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Por otro lado, conforme a la Nota N° 2 de fecha 12 de marzo de 2014 remitida por el Departamento de Transporte, se solicitaron aclaraciones y documentaciones referentes a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación, a las firmas **DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A. y CASA J. GÓMEZ S.R.L.**, mediantes las Notas DUOC N° 146/14, 148/14, 149/14 y 147/14, respectivamente, todas de fecha 19 de marzo de 2014.

Al respecto, las firmas mencionadas remitieron lo solicitado en el plazo establecido para el efecto. Asimismo, estas documentaciones fueron derivadas a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante Memorándum DUOC – SBE N° 01/14 de fecha 27 de marzo de 2014, para su análisis correspondiente.

Conforme al **Memorándum DT N° 26/14 de fecha 28 de marzo de 2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, proveniente del **Departamento de Transporte**, dependiente de la **Dirección de Apoyo Logístico**, se adjunta el informe técnico conforme al siguiente detalle:

"Cuadro de las Especificaciones Técnicas presentadas por los oferentes:

	DAN & KAR S.A.	*CASA J. GÓMEZ S.R.L.*	*PLUSCAR S.A.*	*YHAGUY REPUESTOS S.A.*
** Certificado DOT*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Certificación ISO 9001*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Representante y/o Distribuidor autorizado*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Servicio de Post Venta (alineación y balanceo, que incluya válvulas, pesas, etc.)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Garantía*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Material original (100% caucho)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Mayor rendimiento min. De 50,000 Km.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Fecha de Fabricación*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Cantidad de telas (MINIMO 7 TELAS)*	*Cumple*	*Cumple*	*	*Cumple*
** Especificar A.T. 70% - 30% o 100% para camionetas*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
** Radial lisa para asfalto*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**Cumple con las especificaciones técnicas el Ítem 5, 9 y 12, no así con los Ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11".*

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A. y CASA J. GÓMEZ S.R.L., "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

Por otro lado, la firma **PLUSCAR S.A. "NO CUMPLE"**, con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación, de acuerdo al Informe Técnico mencionado líneas arriba.

3. Parte conclusiva.

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se deja constancia de que se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
DAN & KAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*76.238.000*
CASA J. GÓMEZ S.R.L.	*No Cumple*	*Cumple*	*79.108.000*
PLUSCAR S.A.	*Cumple*	*No cumple*	*83.340.000*
YHAGUY REPUESTOS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*107.834.820*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, lo siguiente:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 08/2014; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DT N° 26/2014 del Departamento de Transporte de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los bienes licitados, a la firma **DAN & KAR S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 38.119.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ciento diecinueve mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 76.238.000.- (Guaraníes setenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil) IVA incluido**, por presentar el precio más bajo, cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: DAN & KAR S.A.
RUC N° 80020482-4

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo*
1	*Cubiertas 265/70 R15*	*LING LONG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*530.000*	*2.120.000*
2	*Cubiertas 275/70 R16*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*953.000*	*3.812.000*
3	*Cubiertas 255/55 R18*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*887.500*	*3.550.000*
4	*Cubiertas 215/65 R16*	*LING LONG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*370.000*	*4.440.000*
5	*Cubiertas 245/75 R16*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*887.500*	*10.650.000*
6	*Cubiertas 235/75 R16*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*750.000*	*6.000.000*
7	*Cubiertas 265/70 R16*	*LING LONG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*564.000*	*2.256.000*
8	*Cubiertas 235/75 R15*	*LING LONG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*435.000*	*1.740.000*
9	*Cubiertas 225/75 R16*	*LING LONG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*470.000*	*1.880.000*
10	*Cubiertas 225/75 R15*	*FATE*	*ARGENTINA*	*Unidad*	*Unidad*	*14*	*28*	*625.000*	*17.500.000*
11	*Cubiertas 255/75 R15*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*610.000*	*4.880.000*
12	*Cubiertas 245/75 R16*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*887.500*	*3.550.000*
13	*Cubiertas 175/65 R14*	*LING LONG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*8*	*16*	*200.000*	*3.200.000*
14	*Cubiertas 175/70 R13*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*245.000*	*1.960.000*
15	*Cubiertas 185/70 R14*	*LING LONG*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*225.000*	*900.000*
16	*Cubiertas 195/55 R15*	*KUMHO*	*COREA*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*20*	*390.000*	*7.800.000*
					Total Gs.				*76.238.000.-*

Valor total IVA incluido, (conforme a las cantidades mínimas): Gs. 38.119.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ciento diecinueve mil).

Valor total IVA incluido, (conforme a las cantidades máximas): Gs. 76.238.000.- (Guaraníes setenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la firma **CASA J. GÓMEZ S.R.L.,** por no cumplir la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo mencionado en el presente Informe de Evaluación.

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **PLUSCAR S.A.,** por no cumplir las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, de acuerdo a lo mencionado en el presente Informe de Evaluación.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 ID N° 270.642 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos Pertenecientes al Ministerio del Interior", a la Empresa **DAN & KAR S.A.**, con RUC N° 80020482-4, por un monto mínimo de **Gs. 38.119.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ciento diecinueve mil)**, IVA incluido; y un monto máximo de **Gs. 76.238.000.- (Guaraníes setenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil)** IVA incluido, por presentar el precio más bajo, cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Lic. Angel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Olindo López
Encargado de Despacho - Secretaría General

Abg. Atilio Guerrero
Representante de la Asesoría Jurídica

Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Roig Acha
Director de Planificación y Proyectos